OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.3367399 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALVARO JOSE GNECCO PINTO

Entre los suscritos, **GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA**, domiciliado (a) en la ciudad de Santa Marta, identificado (a) con la C. de C. 7.603.672 de Santa Marta, quien en su calidad de Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira (E), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-652 del 03 de mayo de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ALVARO JOSE GNECCO PINTO** identificado (a) con la C. de C. No. 84.075.649 expedida en Maicao, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente el cuestionario en el Secop ll del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3367399 del 25 de enero de 2022, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 25 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para la formación regular, en la especialidad de ofimática"*. **2.** Que de conformidad con la información general del cuestionario en Secop ll del contrato, se hace necesario modificar el número de cuenta de acuerdo con la solicitud del contratista, quien realizó el cambio desde su usuario; sin embargo, se requiere modificar el contrato para que se actualice la información. **3.** Que el Supervisor del Contrato, EDWIN PARRA CASTILLO, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **4.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la información general del cuestionario del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3367399 de 2022 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar parcialmente la información general del cuestionario del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3367399 de 2022, en lo referente al número de la cuenta bancaria del contratista, la cual será la siguiente: Cuenta de Ahorro No. 51623926137 de Bancolombia. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3367399 de 2022, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA**: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Santa Marta, el 24 de febrero de 2022.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Gilberto José Campo Becerra

GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA
C. de C. 7.603.672 de Santa Marta
Subdirector
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

EL (LA) CONTRATISTA

ALVARO JOSE GNECCO PINTO
C. de C. No. 84.075.649 expedida en Maicao

Vbo. EDWIN PARRA CASTILLO
Supervisor del Contrato

Proyectó: Milena Pahola Gomez Gutierrez
Apoyo a Contratación

Reviso: Betty Marcela Mendez Acosta
Cargo: Abogada de Contratación.